REGLAMENTO (UE) 2025/639 DE LA COMISIÓN

de 1 de abril de 2025

que corrige la versión eslovena del anexo del Reglamento (UE) 2020/354, por el que se establece una lista de usos previstos de los piensos destinados a objetivos de nutrición específicos

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 767/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre la comercialización y la utilización de los piensos, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 y se derogan las Directivas 79/373/CEE del Consejo, 80/511/CEE de la Comisión, 82/471/CEE del Consejo, 83/228/CEE del Consejo, 93/74/CEE del Consejo, 93/113/CE del Consejo y 96/25/CE del Consejo y la Decisión 2004/217/CE de la Comisión ([1]), y en particular su artículo 10, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

(1) La versión eslovena del anexo del Reglamento (UE) 2020/354 de la Comisión ([2]) contiene errores en la parte A, puntos 9 y 10, así como en la parte B, en el cuadro, entrada número 60, columna «Características nutritivas esenciales ($_{GP1}$)», tercera fila, en lo que respecta al tipo de pienso cubierto por los requisitos establecidos en dichas disposiciones. Los errores afectan al alcance de esas disposiciones.

(2) Procede, por tanto, corregir la versión eslovena del Reglamento (UE) 2020/354 en consecuencia. Esta corrección no afecta a las demás versiones lingüísticas.

(3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos, emitido antes de la adopción del Reglamento (UE) 2020/354.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

(no afecta a la versión española)

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 1 de abril de 2025.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

([1]) DO L 229 de 1.9.2009, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2009/767/oj.
([2]) Reglamento (UE) 2020/354 de la Comisión, de 4 de marzo de 2020, por el que se establece una lista de usos previstos de los piensos destinados a objetivos de nutrición específicos y se deroga la Directiva 2008/38/CE (DO L 67 de 5.3.2020, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2020/354/oj).